

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO LXXIV

Panamá, República de Panamá, miércoles 16 de noviembre de 1977

No. 18,459

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 39 de 8 de noviembre de 1977, por la cual se modifica el artículo 5o. del Decreto de Gabinete No. 90 de 25 de marzo de 1971.

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 49 de 8 de noviembre de 1977, por la cual se autoriza la Garantía del Banco de Desarrollo Agropecuario para Línea de Crédito que será contratada por la Federación de Asentamientos Campesinos de Chiriquí (FEDACHI) y la Sucursal del Bank of America Nacional Trust and Savings Association en David, Chiriquí.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto No. 43 de 10. de noviembre de 1977, por el cual se adiciona el artículo Segundo del Decreto No. 49 de 12 de marzo de 1965.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

MODIFICASE UN ARTICULO DE UN DECRETO DE GABINETE

LEY No. 39
(De 8 de noviembre de 1977)

Por la cual se modifica el artículo 5o. del Decreto de Gabinete No. 90 de 25 de marzo de 1971.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO 1o.— El artículo 5o. del Decreto de Gabinete No. 90 de 25 de marzo de 1971 quedará así:

“ARTICULO 5o. — La Licencia comercial tipo “A” será necesaria para las actividades de venta de bienes destinados a ser revendidos por el comprador y para otras actividades de comercio al por mayor, tales como las de bancos comerciales e hipotecarios, compañías financieras, compañías de seguro, de reaseguro, corredores de financiamiento internacional, corredores de reaseguro y administradoras de reaseguro, empresas de transporte internacional, empresas de servicios de utilidad pública y las empresas hoteleras clasificadas de acuerdo con la Ley 74 de 22 de diciembre de 1976, entre las dos (2) y cinco (5) estrellas inclusive.

También necesitarán licencia comercial tipo “A” las empresas que brinden servicios de administración o de asistencia técnica a empresas amparadas con licencia comercial tipo “A” o industrial, que requieran a juicio del Ministerio de Comercio e Industrias de una alta capacidad tecnológica no disponible en el país. En casos especiales el Ministerio de Comercio e Industrias podrá expedir esta licencia a empresas que brinden servicios de asistencia técnica a empresas amparadas con licencia comercial tipo “B”, que igualmente requieran de una alta capacidad tecnológica no disponible en el país”.

ARTICULO 2o.— Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República.

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

JOSE O. HUERTAS
Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro ai.,
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias, ai.
ARNULFO ROBLES

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa), Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá, D.A. República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00

En el Exterior B/.18.00

Un año en la República: B/.36.00

En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.25 Solicítase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

El Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación y Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,
RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,
MIGUEL A. PICARD AMI

Comisionado de Legislación,
SERGIO PEREZ SAAVEDRA

Comisionado de Legislación,
RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,
ERNESTO PEREZ BALLADARES

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia.

RESOLUCION DE GABINETE

AUTORIZASE LA GARANTIA DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, LINEA DE CREDITO CONTRATADA POR FEDERACION DE ASENTAMIENTOS CAMPESINOS DE CHIRIQUI Y EL BANK OF AMERICA NACIONAL TRUST AND SAVINGS ASSOCIATION EN DAVID.

RESOLUCION No. 49
(de 8 de Nov. de 1977)

Por la cual se autoriza la Garantía del Banco de Desarrollo Agropecuario para Línea de Crédito que será contratada por la Federación de Asentamientos Campesinos de Chiriquí (FEDACHI) y la Sucursal del Bank of America National Trust and Savings Association, en David, Chiriquí.

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase el otorgamiento del Aval del BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO en la Línea de Crédito que contratará la FEDERACION DE ASENTAMIENTOS CAMPESINOS DE CHIRIQUI (FEDACHI) con el BANK OF AMERICA NATIONAL TRUST AND SAVINGS ASSOCIATION, hasta por la suma de DOS MILLONES DE BALBOAS (B/.2,000,000.00) para financiar la compra, procesamiento y almacenamiento del arroz proveniente de las asociaciones campesinas.

ARTICULO SEGUNDO: El Aval del BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO tendrá un plazo de un año y la tasa de interés que se pagará al BANK OF AMERICA será del 3% (tres por ciento) sobre la tasa internacional fijada para operaciones interbancarias de Londres (LIBOR).

ARTICULO TERCERO: Autorízase al señor Gerente General del BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO para que en nombre y representación de dicha institución firme los documentos respectivos de garantía en los términos que se establecen en los artículos precedentes.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de Nov. de mil novecientos setenta y siete.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.,
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR J. GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias, a.i.,
ARNULFO ROBLES

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación y Política Económica.
NICOLAS ARDITO BARLETTA

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia.

ARTICULO 2o.: El presente Decreto empezará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 10. días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y siete.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

Licdo. JULIO E. SOSA B.
Ministro de Comercio e
Industrias

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO NO. 70

Quien suscribe, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA a EVANGELINA PADILLA ORTEGA, de domicilio desconocido, para que dentro del término de diez -10- días, hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante estos estrados por sí o por medio de apoderado judicial a estar en derecho en el juicio de adopción de su menor hija BERTA JUDITH TEJADA, propuesto por los esposos ERYX TEJADA HIM y BERTA CHAN DE TEJADA.

Se advierte a la emplazada que de no comparecer en el término señalado se le nombrará un Curador ad-litem a la menor y se continuará el juicio sin su concierto.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y sendas copias se ponen a la disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres -3- veces consecutivas, y una -1- vez en la Gaceta Oficial; acto de fijación que se realiza hoy, siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

La Juez,

ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER

Magda Guzmán D.,
Secretaria General

L 346817 (Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NO. 68

Por este medio la suscrita Juez del Tribunal Tutelar de Menores EMPLAZA a los señores JUAN CARRERA Y EUSTIMIA ROSA MARIA GARCIA, para que contados diez días (10) hábiles a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad de gran circulación, comparezca a estar en derecho en el trámite de ADOPCIÓN que han propuesto los esposos JOHN EDWARD MERZ y CAROL SUE FREY DE MERZ a favor de la menor ROSAURA GARCIA CARRERA.

Adviéntese a los emplazados que de no comparecer en el término arriba indicado ante sí o por intermedio de apoderado judicial se proseguirá el trámite con los estrados del Tribunal hasta su finalización.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

ADICIONASE UN ARTICULO SEGUNDO DE UN DECRETO

DECRETO No. 43
(De 10. de Noviembre de 1977)

Por el cual se adiciona el Artículo Segundo del Decreto No. 49 de 12 de marzo de 1965

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO 1o.: Se adiciona el Artículo Segundo del Decreto No. 49 de 12 de marzo de 1965 con el siguiente párrafo:

"PARAGRAFO SEGUNDO: Las limitaciones de transitoriedad fijadas en este Artículo no serán aplicables a las motonaves bolicheras construidas mediante licitación internacional con fondos provenientes del empréstito No. 1398/PAN suscrito entre el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO y el BANCO NACIONAL DE PANAMA, mediante Resolución del Consejo de Gabinete No. 16 de 31 de marzo de 1977".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal por tres días en el periódico y una publicación en la Gaceta Oficial; hoy veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.

La Juez,
Licda. A. Montenegro de Fletcher

La Secretaria
Magda Guzmán

L-346688
(Única publicación)

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación, hoy nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario (a)
ELISA JIMENEZ DE PIMENTEL

L-351522
(Única publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL
Departamento de Compras
LICITACION PUBLICA No. 25-M.

Hasta el día 24 de noviembre de 1977, a las 10:00 a.m., se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta institución para la adquisición de MEDICAMENTOS, con destino al Depósito General de los mismos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de Septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o plegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

Licdo. EDGARDO REYES MEDINA
Jefe del Depto. de Compras

Panamá 6 de noviembre de 1977

EDICTO EMPLAZATORIO No.

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores por este medio emplaza al ausente ROGER SHOSER MOMMAERTS para que contados diez -10- días hábiles a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante mí o por intermedio de apoderado legal, a estar en derecho en el negocio de Impugnación de Paternidad propuesto por Ernest R. Martin en favor del menor Ernest R. Mommaerts.

Adviéntase al demandado, Roger Shosser Mommaerts, que de no dar contestación en el término arriba indicado se declarará su rebeldía y se proseguirá el trámite con los estrados del Tribunal.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, y copia del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

La Juez,
Licdo. ALMA M. DE FLETCHER
Juez del Tribunal Tutelar de Menores.

La Secretaria
MAGDA GUZMAN
(L-351644)
(Única Publicación)

AVISO DE PEGAMENTO

SIMON E. TUNON C., Secretario en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva interpuesto por el Banco de Desarrollo Agropecuario. Zona de Coclé, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que se sigue en el Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Coclé, contra GFNICO PIVIDA, se ha señalado el día treinta (30) de noviembre de mil novecientos setenta y siete (1977) para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, tenga lugar el segundo remate de los bienes embargados en este juicio, que se describen así:

Un tractor Massey Ferguson 135, serie 114.470, del año 1971, valorado en seiscientos balboas (B/.600,00); Un arado Massey Ferguson, de tres discos, valorado en trescientos balboas (B/.300,00) y una rastra pico, valorada en quinientos balboas (B/.500,00).

El valor de estos bienes se estima en mil cuatrocientos balboas (B/.1,400,00) suma que servirá como base para el remate y será postura admisible la que se haga por la mitad del avalúo o sea, la suma de setecientos balboas (B/.700,00).

También podrán hacer postura por la mitad del valor de cada uno de los bienes descritos.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la secretaría del Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Coclé, el cinco por ciento (5%) de la base del remate, como garantía de solvencia.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren, hasta la adjudicación de los bienes al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, se efectuará el día hábito siguiente, sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la secretaría de este despacho, hoy ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete (1977) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

SIMON E. TUÑON C.
Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor

EDICTO DE PLAZAMIENTO N.º 54

El suscrito, Juez Quinto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente Edicto, cita, llama y emplaza a EFRAIN ERNESTO DIAZ ARENAS, varón, panameño, mayor de edad, nacido en la ciudad de Panamá el día 31 de diciembre de 1940, hijo de Teresa A. de Díaz y Miguel Díaz, comerciante, residente en Santa María, Calle Central No. 3027, Provincia de Herrera y BASILISA LOMBARDO DE MORAN, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal No. 8-55-577, hija de Pedro Julio Lombardo y Tomasa Méjida Rangel Ospino, nacida en Panamá el 23 de septiembre de 1928, con residencia en Río Abajo Calle 12 No. 2214 A, Apt. #4, para que se presenten en el término de diez días hábiles más el de la distancia, contados a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezcan al Tribunal a notificarse del auto encausatorio dictado en su contra, el cual dice así en su parte resolutiva:

"JUZGADO QUINTO MUNICIPAL. Panamá, quince de abril de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS:

Por las anteriores consideraciones, cuyas suscribe, Juez Quinto Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, LLAMA A RESPONDER EN JUICIO CRIMINAL a EFRAIN ERNESTO DIAZ ARENAS, varón, panameño, mayor de edad, nacido en la ciudad de Panamá el día 31 de diciembre de 1940, hijo de Teresa A. de Díaz y Miguel Díaz, comerciante, residente en Santa María, Calle Central No. 3027, Provincia de Herrera y BASILISA LOMBARDO DE MORAN, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal No. 8-55-577, hija de Pedro Julio Lombardo y Tomasa Méjida Rangel Ospino, nacida en Panamá el 23 de septiembre de 1928, con residencia en Río Abajo Calle 12 No. 2214 A, Apt. 4, por infractores de disposiciones contenidas en el Capítulo III, Título IX, del Libro II del Código Penal y ordena la detención preventiva de ambos.

El juicio queda abierto a pruebas por el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta resolución.

Provean los procesados los medios para su defensa. Cópíese. Notifíquese y cíñase.

El Juez, (Fdo.) Licio, Florencio Bayard, -- El Secretario, (Fdo.) César A. Gordillo.

Se le advierte a los procesados EFRAIN ERNESTO DIAZ ARENAS y BASILISA LOMBARDO DE MORAN que deben comparecer a este Tribunal dentro del término de diez días hábiles y no hacerlo así, dicho auto quedará legalmente notificado para todos los efectos.

Se exhorta a todos los habitantes de la República y a las autoridades respectivas del Orden Judicial y policial de la obligación que tienen de denunciar el paradero de los emplazados, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores de delito por el cual se llama a responder a juicio, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal notificación a los procesados EFRAIN ERNESTO DIAZ ARENAS y BASILISA LOMBARDO DE MORAN, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría, hoy diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete, a las once de la mañana; y copia del mismo se envía en la misma fecha al señor Director de la Gaceta Oficial.

El Juez,
(Fdo.) Licio, Florencio Bayard

(Fdo.) César A. Gordillo,
Secretario

EDICTO DE PLAZAMIENTO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

PLAZA:

A la ausente, DIOSELINA IVALDI de BUITRAGO, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderada a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo JUAN ARTURO BUITRAGO DELGADO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 26 de septiembre de 1977, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licio, Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

Eliza A. C. de Moreno
(fdo) Secretaria

L-346703
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA,
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A la sociedad LFCI, S. A., cuyo Representante Legal es MATILAL BARB CARRILLO, y a ENRIQUE PADRON H., ambos de paradero desconocidos, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar sus ausencias en el juicio ejecutivo que en contra de Leci, S. A., y de Enrique Padrón H., ha instaurado el BANCO DEL COMERCIO, S. A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecieren dentro del término indicado, se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

El Juez,
(Fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci

(Fdo.) La Secretaria
Gladys de Grosso

L346625
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A la sociedad LFCI, S. A., cuyo Representante Legal es el señor MATILAL BARB CARRILLO, y a ALMACEN EL DESCUENTAZO, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo que en contra de Leci, S. A., y de ALMACEN el Descuentazo, ha instaurado el BANCO DEL COMERCIO, S. A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecieren dentro del término indicado, se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
(Fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci

(Fdo.) La Secretaria
Gladys de Grosso

L346624
(Única publicación)

EDICTO No. 419
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora NIXA OMaira RIOS DE CEDEÑO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, Operaria de Be-

lleza, con residencia en Calle Bolívar Final No. 2091, con cédula de identidad personal No. 7-68-678 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a TRUIG de plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle San Francisco, corregimiento Colón, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Dídimo Cortez con 20,00 Mts.
SUR: Predio de Carlos V., de Sedas con 20,00 Mts.

ESTE: Calle San Francisco con 30,00 Mts.

OESTE: Juana B. de Cedeño con 30,00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600,00) Mts. 2

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación.

La Chorrera, 20 de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde
(Fdo.) Sr. Gastón G. Garrido G.
Director del Dpto. de Catastro Mpal.
Virgilio de Sedas
L 304530
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO

EMPLAZA:

A, Blanch Evadney Ward, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario de prescripción adquisitiva que en su contra ha interpuesto en este Tribunal Celso Celestino Gray Taylor.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un día de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. Panamá, 19 de septiembre de 1977.

El Juez, (Fdo.) Juan S. Alvarado S.
(Fdo.) Guillermo Morón A., el Secretario.
Certifico que lo anterior es falso copia de su original.
Panamá, 19 de septiembre de 1977.

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

L346813
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 10,472 de 31 de diciembre de 1976, expedida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá y registrada según ficha 009707, rollo 387Imagen 0381 de la Sección de Microfilmoteca (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada COMPAÑIA MARITIMA PANALFA, S. A.

Panamá, 2 de marzo de 1977

L277048
(Única publicación)

RICARDO A. FRANCO S.

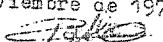
AVISO DE REMATE

El suscrito secretario Ad-Hoc
del Juzgado Ejecutor del Municipio
de Panamá, en funciones de
Alguacil Ejecutor por medio
del presente al público

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo por jurisdicción
coactiva propuesto por el Juzgado Ejecutor
del Municipio de Panamá contra, "CORPORACION
TELEPA DE PANAMA S.A.", se ha señalado el 30
de Noviembre de 1977, como fecha para que se
llevé a cabo la venta en pública subasta de
los siguientes bienes.

1- Móbiliario para sentarse; en condiciones regulares, sillas pequeñas de metal con tapiz verde, 45 a razón de 16.00 c/u, B/. 688.00	7- 3 Mesas de sala fórmica blanca a razón de 60.00 c/u. 180.00
2- Sillones de metal con tapiz verde, 12 a razón de 25.00 c/u, 300.00	8- 2 Lámparas blancas futuristas, a razón de 100.00 c/u. 200.00
3- Mesas de fórmica y metal, 24 a razón de 20.00 c/u. 480.00	9- Alfombras blancas, condición regular, 35 yardas ² a razón de 4.00 la yarda, en total. 140.00
4- Un Reflector, 350.00	10- Mueble de pared de fórmica blanca, con vidrio estilo aparador, 200.00
5- Bocinas, 4, marca Ace Music CLUB, color negro de madera a razón de 275.00 c/u. 1,100.00	11- Adorno de pared imitación cobre, valorado en 100.00
6- Alfombra color verde, deteriorada a razón de B/. 175.00	12- Cortina blanca, 50.00
7- 4 Bocinas de madera (caoba) marca Kenwood, a razón de 65.00 c/u. total; 260.00	13- Una lámpara de techo con decoraciones en lágrimas de cristal, 275.00
8- 3 Sofás de foam color blanco en condiciones regulares, a razón de 60.00 c/u. 180.00	14- 5 Fotes de palmeras artificiales color verde a razón de 12.00 c/u. 60.00
	15- 2 Sillas y un sillón de metal color blanco a razón de 140.00 140.00
	16- Mesita de madera redonda, B/. 15.00
	17- Lámpara de cristal color blanca 15.00
	18- Tarima o Tribuna color blanco de fórmica, 40.00
	19- Farol color blanco sin electricidad, valorado en, 40.00
	20- 2 Pajareras color blanco de metal, a razón de 80.00 c/u. 160.00
	21- Un elefante de adorno, 30.00
	22- Una zebra de adorno, 30.00
	23- Nueve (9) lámparas estilo linterna, a razón de B/.30.00 c/u, 270.00
	24- 117 sillas de metal color verde a razón de 16.00 c/u. 1,872.00
	25- 26 mesas de fórmica y metal color blan- co, a razón de 25.00 c/u. 650.00
	26- Organo marca Hammond serie A 77 con su respectiva butaca, a razón de 3,000.00

27-	12 Sillones tapizados amarillos, a razón de 45.00 c/u.	540.00	6-	244 vasos de vidrio a razón de 0.07 c/u.	16.87
28-	10 mesitas color negro y blanco a razón de, 10.00 c/u.	100.00	7-	Vinos 6 botellas, marcas variadas, 2.00 c/u.	12.00
29-	25 Ceniceros de vidrio, a razón de, 0.35 centavos c/u.	8.75	8-	Ginebra- 6 botellas, marcas variadas 6.00 c/u.	36.00
<u>SISTEMA DE MUSICA QUE CONSIGUE EN:</u>					
1-	Una gravadora de cinta marca "Teac-a-6010, alta fidelidad.		9-	Ron- 25 botellas ,marcas variadas, 3.00 c/u.	75.00
	Una gravadora de cassette, marca "Technic".		10-	Brandy- 7 botellas, marcas variadas 7.00 c/u.	49.00
	Un amplificador marca "Rell Hawell".		11-	Bebidas espirituosas; 12 botellas, marcas variadas	36.00
	Un amplificador marca "Kenwood"		12 -	76 botellas de licores variados, abiertos,	76.00
	Dos consolas marca, "Technic". 3,000.00			Servirá de base para el remate la suma de B/.16,291.64 y posturas admisibles las que cubren las 2/3 partes de la base del remate	
2-	Una hielera Whirpool, dañada.	80.00		Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en este despacho el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Ejecutor del Municipio de Panamá, conforme lo establece la ley del 29 de Noviembre de 1963.	
3-	Una aspiradora eléctrica marca "Clarke", modelo 612.	70.00		Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo, el día hábil siguiente.	
4-	Un congelador sin marca visible, 300.00			Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la secretaría y copias del mismo serán publicadas en conformidad con la ley.	
5-	Dos congeladores pequeños marca Hercules, a razón de 90.00 c/u.	180.00		Panamá, 9 de Noviembre de 1977.	
6-	Dos neveras para hielo a razón de 20.00 c/u.	40.00		 ROBERTO ABREGO Secretario Ad-Hoc	
7-	Una caja fuerte sin marca visible, color negro, cerrada.	250.00		En funciones de Alguacil Ejecutor REPUBLICA DE PANAMA	
8-	Licuadora de siete velocidades marca, "Instamblend".	25.00			
<u>LIQUORES EN EXISTENCIA:</u>					
1-	Whiski- 15 botellas de marcas variadas 6.00 c/u.	B/. 90.00			
2-	16 cajas de sodas llenas 3.00 c/u. total;	48.00			
3-	9 Jarras de vidrio, 0.50 c/u.	4.50			
4-	Una caja registradora marca Swedá,	300.00			
5-	121 copas de vidrio a 0.12 cada una,	14.52			

(Tercera Publicación)

EDITORIA RENOVACION, S.A.